

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA

Examinado el expediente relativo a la celebración de un contrato para adquisición de lámina geotextil para el vertedero de residuos no peligrosos, con un presupuesto base de licitación por importe de 45.980 euros (IVA incluido).

Teniendo en consideración que es preciso adquirir ese material para protección del polietileno de alta densidad existente en el vertedero de residuos no peligrosos.

Considerando el informe de necesidad, en el que se detalla además la elección del procedimiento de adjudicación, criterios de solvencia, criterios de adjudicación y justificación de las fórmulas elegidas, condiciones especiales de ejecución, valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran, régimen de penalidades y demás extremos previstos en el art. 116 de la LCSP.

Considerando los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares obrantes en dicho expediente.

Considerando el informe jurídico emitido, así como el documento de la directora de organización acerca de la existencia de financiación para afrontar dicho contrato.

Considerando el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de noviembre de 2023.

Por medio de la presente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación que contiene los citados pliegos, así como la memoria justificativa sobre la necesidad del contrato y otros extremos redactados por los servicios técnicos de esta Compañía.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, procediendo a su publicación en el perfil de contratante propio del órgano de contratación.

Tercero.- Publicar asimismo en el perfil de contratante los documentos señalados en el art. 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración.

Documento firmado electrónicamente por la Gerente en la fecha indicada al margen

